



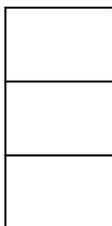
INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 4.14.06

CONCESIONES DEL GCBA
Auditoría Legal y Financiera

Período 2013

Buenos Aires, Octubre 2016



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales

Cdra. Mariela Coletta

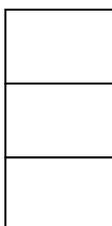
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



CÓDIGO DE PROYECTO:

4.14.06

NOMBRE DEL PROYECTO:

Concesiones del GCBA

DURACIÓN DEL PROYECTO:

13 de octubre de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015

PERÍODO BAJO EXÁMEN:

Año 2013

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Dra. María Lucila Moyano, Contadora Pública
Dr. Santiago Esteban Cogorno, Lic. en Economía
Supervisor: Dr. Jorge Moscato, Contador Público

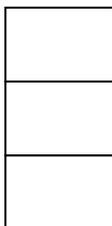
OBJETIVO

Evaluar la aplicación de los contratos de concesión confeccionados por el GCBA, para determinar su cumplimiento.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 05 DE OCTUBRE DE 2016

APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL

RESOLUCIÓN N°: 327/16



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2016		
Código del Proyecto	4.14.06		
Denominación del Proyecto	Concesiones del GCBA Auditoría Legal y Financiera		
Período examinado	Año 2013		
Programas auditados	Programa N° 11: CONCESIONES SOBRE PREDIOS EXISTENTES EN LA C.A.B.A. Programa N° 12: CONCESIONES SOBRE PREDIOS A CREARSE EN LA C.A.B.A.		
Unidad Ejecutora	8624 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO		
Objetivo de la auditoría	Evaluar la aplicación de los contratos de concesión confeccionados por el GCBA, para determinar su cumplimiento.		
Presupuesto (expresado en pesos)		<i>Crédito Programa 11</i>	<i>Crédito Programa 12</i>
	Sancionado	\$ 7.494.198	\$ 218.752
	Vigente	\$ 59.043.749	\$ 105.279
	Devengado	\$ 58.980.154	\$ 83.785
Alcance			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 13 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015		
Observaciones	<p>1.- Se detectaron contratos, cuya duración, entre su celebración y respectivas renovaciones, exceden el plazo de 5 años establecido por la Constitución de la C.A.B.A. en el artículo 82, inciso 5 (Reglamentado por el artículo 64 de la Ley N° 2095).</p> <p>2.- El servicio de acarreo vehicular presenta irregularidades en materia de renovación de los plazos de los contratos, no habiéndose concretado los procesos licitatorios iniciados en su oportunidad.</p> <p>3.- 29 expedientes (39,2%) no se encontraban correctamente foliados; en 13 legajos (17,6%) faltaban constancias de pago de servicios y/o seguros y en 5 expedientes (6%) no se encontraron las constancias de realización de las inspecciones correspondientes. La Dirección General de Concesiones no solicita las constancias de ART a los concesionarios de calesitas y kioscos de discapacitados, omitiendo el control que en las demás concesiones sí los</p>		

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>efectúa.</p> <p>4.- En el 5,41% de los legajos no constaba la acreditación jurídica que establece el artículo 5° de la Ley N° 3399/09.</p> <p>5.- En el 45,96% de los legajos no hubo licitación o subasta, incumpliendo con los artículos 25 y 64 de la Ley N°2095 de la CABA.</p> <p>6.- En el 46,6% de los permisos de uso oneroso no se dió intervención al Sector Pignoraticio del Banco Ciudad para la correspondiente tasación, y en 2 casos (5,3%) el canon fijado fue menor al cotizado por el Banco mencionado.</p> <p>7.- En el 97,4% de los legajos onerosos no se pudo verificar que se hubiera abonado el correspondiente impuesto de Sellos de la CABA.</p> <p>8.- En un caso, se detectó que no se seguían las recomendaciones de la Procuración General en el proceso licitatorio.</p> <p>9.- En la transferencia de titularidad de dos concesiones se detectaron las siguientes irregularidades: cesión de contratos sin título -oneroso o gratuito-, falta de pago de impuesto de sellos, prohibición del organismo auditado de transferir el contrato, falta de acreditación del documento del titular.</p> <p>10.- No se cumple con lo observado por la UAIMDE (Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico) con respecto a dividir la meta física en contratos onerosos y contratos no onerosos.</p> <p>11.- Las metas físicas del Programa 12 se cumplieron en forma cuantitativa y no cualitativamente, afectando los ingresos proyectados del GCBA.</p>
Conclusión	<p>El trabajo de auditoría realizado se basó en controlar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el Ejercicio 2013, por intermedio de la Dirección General de Concesiones.</p> <p>En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, se observan falencias de administración, debilidades de control interno e incumplimientos de la normativa vigente.</p> <p>Como consecuencia de lo mencionado y de las observaciones vertidas en el presente informe, se sostiene que desde el punto de vista legal y financiero del Organismo auditado, no ha alcanzado la totalidad de los objetivos previstos en el año 2013.</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 4.14.06
“CONCESIONES DEL GCBA”**

DESTINATARIO

**Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdr. Diego César Santilli**
S _____ / _____ D

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Cumplimiento de condiciones en los contratos de concesión.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGCBA.

La labor de auditoría comprende la realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de dichos indicadores económicos. El trabajo mencionado se llevó a cabo desde el 13 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015, habiéndose planificado los procedimientos de auditoría aplicados con anterioridad a su ejecución.

Sobre una muestra seleccionada se aplicaron procedimientos de auditoría tendientes a examinar los contratos vigentes en el período auditado.

Selección de la muestra:

Durante nuestro trabajo de campo se realizaron 3 muestras:

- 1) Muestra probabilística del universo de 612 concesiones, arrojando como resultado una muestra de 83 casos (ver **Anexo II**).
- 2) En base a la muestra anterior, se analizaron todos los cobros de cánones durante 2013. Los casos analizados fueron 38, dado que los restantes son gratuitos, desocupados o afectados a proyectos urbanísticos. (ver **Anexo III**)



- 3) Muestra por significación económica de pagos realizados por la Dirección General a concesionarios: durante 2013 se efectuaron pagos a 3 de ellos, de los cuales se seleccionaron los 3 pagos de mayor importe de cada uno.

Limitaciones al alcance

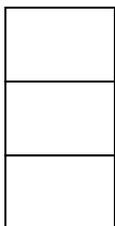
En el transcurso de auditoría no se tuvo a disposición la totalidad de los expedientes de la muestra probabilística.

Los expedientes no vistos fueron:

Orden	Orden univ	Legajo	Concesion	Concesionario	Domicilio	Vinculo	Inicio	Vencimiento	Carácter	Rubro
10	70	176	E. TECNICA ING EDUARDO LATZINA - DEN 18	ASOC. COOP. GOTTLIEB DAIMLER	LOPE DE VEGA 2150	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
15	105	230	E. MEDIA PRIMERA JUNTA - DENº 7	COOPERADORA DE E. MEDIA PRIMERA JUNTA	AVDA. RIVADAVIA 5161	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
16	112	239	E. NORMAL SUPERIOR MARIANO ACOSTA - DENº 6	Asoc coop de la en mariano acosta	GRAL. URQUIZA 277	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
25	175	370	HOSPITAL MARIA CURIE	ASOC. COOP. DEL HOSPITAL MARIA CURIE	AV. PATRICIAS ARGENTINAS 750	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
49	343	689	COLEGIO Nº 6 MANUEL BELGRANO DEN 2	ASOC. COOPERADOR DEL COLEGIO Nº 6 DEN 2 "MANUEL BELGRANO"	ECUADOR 1158	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
71	497	912	ESCUELA NACIONAL DE CERAMICA Nº 1 D.E. Nº 2	ARTURO AGUIRRE / GUSTAVO JOSÉ ESTRIN / ALEJANDRA E. MARTINO	Bulnes 45	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
76	532	987	Predio Av. Cnel Roca - 27 de Febrero - Pergamino - Au. Campora	FADEEAC - Federacion Arg. de Entidades Empresarias de Autotransporte de Cargas	Av. Cnel Roca - 27 de Febrero - Pergamino - Au. Campora	VIGENTE	23/12/10	22/12/15	Gratuitos Asoc. Civiles	VARIOS
79	553	1013	ESCUELA Nº 9 JUSTO JOSE DE URQUIZA D.E. Nº 12	NESTOR OCA- VIVIANA CALERO	CONDARCO 290	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA
81	567	1031	COOPERADORA LUCEO Nº 2 A. ALCORTA D.E. Nº 8	S.R. FIGUEROA	AV. RIVADAVIA 4950	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	COOPERADORA

Todas las concesiones incluidas en el cuadro anterior son gratuitas. En cada uno de los 8 expedientes de Cooperadoras, se pudo verificar la existencia de documentación que demuestra que la Dirección General de Concesiones inspeccionó los lugares y reclamó a las respectivas dependencias la devolución de expedientes.

Los legajos de la muestra probabilística analizados se redujeron de 83 a 74, lo cual disminuye la precisión de la muestra de +10% a +10,65% y, dadas las características de las concesiones no analizadas (todas gratuitas y en 8 de las 9 sin



intervención de la Dirección General), se considera que la muestra es representativa del universo.

Marco normativo

En **Anexo I** se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrolló la tarea de auditoría.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDITADOS

Programa N° 11

CONCESIONES SOBRE PREDIOS EXISTENTES EN LA C.A.B.A.

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Propuestas para el año 2013:

A efectos de regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, se procederá a subastar o licitar los siguientes:

Costanera Norte cinco (5) predios, Ex CAM 88 diez (10) predios, Predios Deportivos cuatro (4), Sistema de acarreo y Estacionamiento Medido, Bajo Autopistas veinticinco (25) predios y Centros Culturales diez (10).

En el interior de los museos de la Ciudad se subastarán 10 espacios gastronómicos.

Dentro del Centro Metropolitano de Diseño se subastarán 2 espacios, uno de biblioteca y lectura y otro de Tienda de diseño.

En el Parque Deportivo KDT se subastarán canchas de tenis, espacios gastronómicos y bicicletería, mientras que en el Parque Sarmiento se subastarán espacios gastronómicos.



Presupuesto del año 2013. Programa N° 11

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.635.481
Personal permanente	2.299.666
Asignaciones familiares	2.465
Asistencia social al personal	23.558
Gabinete de autoridades superiores	309.792
Bienes de consumo	147.790
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.500
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	70.790
Servicios no personales	4.634.427
Servicios básicos	3.176.790
Alquileres y derechos	235.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	286.000
Publicidad y propaganda	63.637
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	76.500
Maquinaria y equipo	64.500
Activos intangibles	12.000
TOTAL	7.494.198

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS	ESPACIO	628

Programa N° 12

CONCESIONES SOBRE PREDIOS A CREARSE EN LA C.A.B.A.

La creación de este nuevo programa se fundamenta en las concesiones sobre predios a crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por tal motivo, es que durante el segundo semestre de 2012, la Dirección General proyectó hacer un estudio intensivo técnico y jurídico consistente en un relevamiento y mapeo de cada una de las antenas que actualmente existen en el Parque de la Ciudad.

PROPUESTA PARA PRESUPUESTO 2013

* Se regularizará la ubicación de las antenas ya existentes, por lo que se procederá a la licitación para la construcción y explotación comercial de espacios para la instalación de aproximadamente ocho (8) antenas en el mencionado Parque de la Ciudad.

* Se subastará la creación de un polo gastronómico y cultural en la zona de San Telmo.

* Con relación a las playas, y en cumplimiento de los términos de las Leyes N° 3057 y 3058 y sus respectivos Decretos Reglamentarios N° 227/12 y 795/2010 respectivamente, se procederán a licitar cuatro (4) playas vecinales y dos (2) playas disuasorias.

* De igual modo, y de acuerdo a la Ley N° 469, se licitará una (1) playa subterránea.

Presupuesto del año 2013. Programa N° 12

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	22.210
Pulpa, papel, cartón y sus productos	15.700
Otros bienes de consumo	6.510
Servicios no personales	155.042
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	74.042
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Bienes de uso	41.500
Maquinaria y equipo	33.500
Activos intangibles	8.000
TOTAL	218.752

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPACIOS A CREARSE	ESPACIO	16

III. ACLARACIONES PREVIAS

La información solicitada y los procedimientos de auditoría planificados para respaldar la redacción de este informe se detallan a continuación:

- Marco legal aplicable a los dos programas auditados.
- Descripción sintética de la actividad realizada por programa.
- Circuitos administrativos u operativos y flujo de información relacionados con la operatoria desarrollada.
- Informes de auditorías anteriores.
- Información presupuestaria, financiera y contable de los dos programas:
- Número/s de cuentas bancarias involucradas de los 2 programas en el transcurso del año auditado.
- Detalle de cada uno de los cánones cobrados durante 2013.
- Detalle al 31/12/2013 de los cánones pendientes de cobro.
- Carpetas de pago: trámites de pago, órdenes de pago y resoluciones aprobatorias de las mismas.
- Consulta y extracción de información financiera emanada del SIGAF.
- Listado de todas las concesiones otorgadas y convenios suscriptos

(incluyendo los no onerosos o con contraprestación no monetaria) en el período bajo análisis y anteriores con impacto en el año auditado de los dos programas mencionados.

- Información complementaria para el armado y selección de las muestras realizadas.
- Situación de cada una de las concesiones indicadas en la “descripción del Programa año 2013” para cada uno de los programas.
- Información de la Procuración General de la CABA respecto a la existencia de cuestiones litigiosas iniciadas o en curso en el periodo auditado (2013); ello en relación con las concesiones incluidas en la muestra probabilística.

Trabajo de campo

1.- Muestra probabilística- Generalidades

En 2013 la Dirección General de Concesiones administró 612 concesiones, con el siguiente detalle:

DISTRIBUCION DEL UNIVERSO		%
Afectados a proyectos urbanísticos	49	8%
Desocupados	6	1%
Gratuitos	244	40%
Onerosos	308	50%
Onerosos de Cultura	5	1%
	612	

La desagregación del universo entre onerosos y no onerosos es la siguiente:

Distribución gratuitos	
a Entidades de Bien Público	4
a Organismos oficiales	79
a Asociaciones Civiles/Empresas	46
a Cooperadoras	115
	244



Distribución onerosos	
Calesitas	48
Gastronómicos	28
Playas de estacionamiento	49
Deportes	29
Personas con necesidades especiales	45
Predios comerciales	89
Otros	20
	308 ¹

La muestra arrojó la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA		%
Afectados a proyectos urbanísticos	8	10%
Desocupados	1	1%
Gratuitos	36	43%
Onerosos	38	46%
Onerosos de Cultura		0%
	83	

2.- Concesiones de uso precario

Con respecto a los contratos onerosos de la muestra, el 63% eran permisos precarios (**ver Anexo IV**).

A continuación se detallan algunos casos significativos de estos permisos:

- Concesiones en Bajo Autopista (ex AUSA)

Los predios de bajo autopista fueron licitados por AUSA en 2006 por 3 años. En 2008 la Dirección General de Concesiones se hace cargo, mediante el Decreto N° 447/08, de las concesiones que administraba AUSA, y según expresa su artículo 2°:

Otórgase a la Dirección General de Concesiones la administración y explotación de los espacios referidos en el artículo precedente, quién sucederá como parte concedente en todos los contratos celebrados por Autopistas Urbanas S.A....

En septiembre de 2009, con los contratos vencidos, la Dirección General de Concesiones los renueva por 1 año con opción a 1 año más. En septiembre de 2011 firma nuevos permisos de uso precario con una duración condicional:

...el presente permiso se concede hasta tanto se concrete la adjudicación de la Subasta Pública referida en la Cláusula Primera, plazo que no podrá exceder al 29 de septiembre de 2014, en virtud de las facultades conferidas constitucionalmente al Poder Ejecutivo.

Estos contratos reconocen expresamente la imposibilidad de otorgar permisos de uso precario mayores a 5 años. No obstante, según lo visto en el art. 2° del Decreto 447/08, la Dirección General de Concesiones “sucede” en los contratos a AUSA, con lo

¹ Los 20 Legajos tipificados como otros se componen de la siguiente manera: 1 bote y biscafos, 3 control vehicular, 1 jardín zoológico, 3 publicidad en vía pública y 12 clasificados como varios por la DGCONC

cual los plazos y su limitación establecida por la Constitución de la C.A.B.A. se mantienen.

A febrero de 2015, consultada la Dirección General de Concesiones durante el trabajo de campo, las licitaciones de los Bajo Autopista no se habían realizado (estaban en etapa de estudio de Pliegos) y los ocupantes continuaban usufructuando los predios con conocimiento y permiso de la Dirección General mencionada (según el Organismo para evitar la ocupación ilegal), en una suerte de permiso de uso precario no escrito que trasgrede los plazos constitucionales del art. 84, inc. 5 de la Constitución de la CABA (Atribuciones y facultades del Jefe de Gobierno) que establece:

Ejecuta las obras y presta servicios públicos por gestión propia o a través de concesiones. Toda concesión o permiso por un plazo mayor de cinco años debe tener el acuerdo de la Legislatura....

En esta situación estaban 9 de los 38 contratos onerosos de la muestra analizada (24%).

- Otros casos.

Legajo N°40 tuvo 2 renovaciones, mediante permisos de uso precario, de 4 años cada una.

Legajo N°786, contrato iniciado en 2006 por Corporación Buenos Aires Sur SE, vencido el 27/09/2011 y prorrogado desde el 28/9/2011 hasta que el organismo auditado realice la licitación (a febrero de 2015 no se había llamado a licitación).

(Ver Observación N° 1)

3.- Concesiones del Servicio Público de control y de sanción del estacionamiento indebido de vehículos en el micro y macrocentro

Mediante el Decreto N° 4992/90 se adjudicó la licitación de este Servicio Público (Sector I) a la Concesión Bajo Autopista 9 – 901 (Legajo N° 667 de la muestra probabilística).

El contrato se inició el 6 de noviembre de 1990 y establecía como plazo de explotación el término de diez (10) años.

Debido a que no se podía establecer el inicio de la prestación del servicio por no contar con documentación respaldatoria, y a que se necesitaba la opinión de la Procuración General de la Ciudad respecto a la posibilidad de continuar con el contrato aunque estuviese vencido, la entonces Dirección General de Concesiones y Privatizaciones elevó el caso a dicho organismo.

Con fecha 17/12/2001 mediante el Expediente interno N° 10.171/00 la Procuración resolvió que la fecha de inicio de la concesión fue el 25/03/1991 y dictaminó que corresponde llamar a licitación pública a la brevedad para la contratación del servicio de marras. Además, señaló que el concesionario podrá seguir prestando el servicio en las mismas condiciones en que lo hacía, hasta tanto se adjudique la licitación aludida.

También expresa:

...el contrato oportunamente suscripto con la firma de referencia está vencido desde el 25/03/01 y según surge de los informes obrantes en autos, recién ahora se está analizando la documentación sobre la que se proyecta llamar a licitación. Se observa que la práctica señalada en el párrafo que antecede, se reitera en la Administración, no previéndose los llamados con la suficiente anticipación ante las fechas previstas para el fin de los contratos. Este proceder altera

la transparencia que debe tener la Ciudad con sus proveedores y contraría la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado. Por lo tanto, y como se ha anticipado, deberá llamarse de inmediato a licitación pública.

A pesar de las recomendaciones vertidas por la Procuración General la Administración continuó firmando contratos de uso precario, excediendo el plazo constitucional y justificando su accionar en este dictamen de la Procuración, como se observa en las actas acuerdo firmadas el 11/09/2008, 11/02/2011, 20/09/2013 y el convenio de uso precario del 31/05/2011.

Situación Ley N° 4003 y modificatorias:

Cláusula Transitoria I - Servicio Público: El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias que garanticen la adecuada prestación del servicio público de control y regulación del estacionamiento, hasta tanto el nuevo esquema regulatorio aprobado por la presente ley se encuentre implementado, garantizando niveles de servicio adecuados, procurando minimizar los conflictos originados en el estacionamiento indebido en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El nuevo esquema regulatorio deberá comenzar a implementarse en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Vencido dicho plazo, el Poder Ejecutivo procederá a brindar el servicio público por sí, garantizando al personal de las actuales concesionarias del servicio estabilidad laboral.

La Ley fue sancionada el 10 de noviembre de 2011 y modifica el Código de Tránsito y Transporte, en especial lo referido al servicio de grúas y estacionamiento indebido llevado a cabo por dos empresas distintas.

En la Cláusula Transitoria I se establecía el imperativo que, al término de un año de promulgada, el Poder Ejecutivo procedería a brindar por sí mismo el Servicio.

Vencido el plazo estipulado, y en razón de que el GCBA no se ajustó a la norma en el plazo establecido, se sancionó con fecha 20 de diciembre de 2012 la Ley N° 4482 que sólo contiene dos artículos:

Artículo 1°.- Prorrogase hasta el 30 de junio de 2013 el plazo establecido por la Cláusula Transitoria I de la Ley 4003 (BOCBA 3819).

Art. 2°.- Comuníquese,...

Vencido el plazo el GCBA no implementó el nuevo esquema. El 4 de julio de 2013 se sancionó la Ley N° 4621 la cual volvió a prorrogar el plazo establecido:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2013 el plazo establecido en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley N° 4003 (B.O.C.B.A N° 3819).

Art. 2°.- Comuníquese,...

Es importante señalar que las presentes leyes no otorgan una nueva concesión ni sanean la situación de las empresas concesionarias, al contrario establecían la necesidad del cambio de esquema o la necesidad, por razones de transparencia, de efectuar una nueva licitación del servicio.

Conclusión:

La Constitución de la Ciudad establece en su artículo 82 inc 5, dentro de las Atribuciones de la Legislatura:

...Aprueba toda concesión, permiso de uso o constitución de cualquier derecho sobre inmuebles del dominio público de la Ciudad, por más de cinco años...

y en el art 104 inc 23 de atribuciones del Jefe de Gobierno:

...Toda concesión o permiso por un plazo mayor de cinco años debe tener el acuerdo de la Legislatura...

Estos dos artículos establecen el requisito de que la concesión o permiso de uso mayor de 5 años por licitación debe ser aprobada por la Legislatura.

El vencimiento de la concesión operó el 22 de marzo de 2001 y a la fecha la Administración no ha logrado licitar y adjudicar el servicio.

En consecuencia, si bien la Legislatura otorgó por medio de la Ley N°4003 y subsiguientes una prórroga para sanear la situación, se entiende que la concesión del servicio, que lleva 14 años vencida, presenta una irregularidad en materia de renovación de plazos.

(Ver Observación N° 2)

4.- Expedientes – Generalidades

Con respecto a los expedientes analizados se detectó lo siguiente:

(Ver Anexo V)

- 29 de ellos (39,2%) no se encontraban foliados correctamente.
- En 13 Legajos (17,6%) no se encontraron las constancias de pago de servicios (luz, gas, teléfono) y seguros (ART, responsabilidad civil). Cabe destacar que no están incluidos todas las concesiones de calesitas y kioscos de discapacitados que tienen personal en relación de dependencia, a los cuales la Dirección General no les solicita que tengan ART. Estos casos fueron encontrados en los Legajos 98, 716 y 730.
- En 5 (6%) expedientes no se encontraron las constancias de inspecciones oculares que el organismo auditado realiza a todas las concesiones.

(Ver Observación N° 3)

5.- Documentación de las Concesiones

De los 74 legajos analizados **(ver Anexo VI)** en la muestra probabilística se detectó lo siguiente:

- a) En 4 de ellos (5,41%) no constaba la acreditación jurídica que establece el artículo 5° de la Ley N° 3399/09 de la CABA. **(Ver Observación 4)**
- b) En 34 legajos (45,96%) no hubo licitación o subasta vulnerando de esta manera, lo establecido por los artículos 25 y 64 de la Ley N°2095 de la CABA. **(Ver Observación 5)**
- c) En 8 casos (10,81%) no constaba la cotización del Banco Ciudad en los legajos. Estos 8 casos no incluyen a las calesitas que, como toda concesión

- onerosa, debe tener la intervención del Sector Pignoraticio del Banco Ciudad, ya que la Dirección General de Concesiones establece un canon fijo para todas las calesitas de la CABA, sin tener en cuenta la ubicación y/o potencial de explotación económica de cada una. En la muestra se analizaron 6 calesitas (15,8%), que sumados a los 8 casos anteriores da un total de 46,6%. Además, en los Legajos N°861 y 112 el canon pactado fue menor al cotizado por el Banco Ciudad. **(Ver Observación 6)**
- d) En 1 sólo legajo se encontró la correspondiente boleta de pago del impuesto a los sellos. La Disposición N° 507/GCABA/DGCONC/10 intima a los concesionarios a presentar el pago, pero en los 37 de los 38 Legajos onerosos restantes (97,4%) la boleta no constaba. **(Ver Observación 7)**
- e) La Licitación del Legajo N° 903 no tuvo publicidad adecuada, no intervino el Banco Ciudad y la licitación fue objetada por la Procuración General, pero igual fue otorgada sin subsanar las observaciones. **(Ver Observación 8)**
- f) Los Legajos N° 709 y 730 pertenecen a un mismo titular de calesitas. Analizados los legajos se detectó lo siguiente:
- En ambos legajos el titular anterior eran las viudas de permisionarios de calesitas.
 - En los dos legajos mencionados, las viudas ceden (una en 2008 y otra en 2012) los derechos de explotación de la calesita, con firmas certificadas ante una misma escribana.
 - Las cesiones de derecho NO especifican si son gratuitas u onerosas, por lo que no permite la aplicación de las normas tributarias.
 - Ambas cesiones de derechos fueron hechas durante la vigencia de un contrato con el organismo auditado que expresamente prohibía la cesión de derechos.
 - Con fecha 20/03/2013 se firman con el beneficiario de las cesiones el permiso precario por 5 años de ambas calesitas, sin explicitar en el contrato qué antecedentes justifican el cambio de titularidad. En el legajo N° 709 la fotocopia del documento del concesionario que se adjunta al contrato no es la del nuevo titular sino la de su hijo (indicando que es el apoderado pero sin copia del poder en el legajo). **(Ver Observación 9)**

6.- Auditorías anteriores

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico, en el Proyecto N° 01/UAIMDE/2011, en su observación 4.2.2 indica:

...”Concesiones de la Ciudad de Buenos Aires” se considera que no resulta adecuada la conformación de la Meta Física utilizada en la actualidad, toda vez que unifica la medición de Concesiones y Permisos Onerosos y No Onerosos, siendo que no constituyen conceptos homogéneos, tanto desde el punto de vista del impacto económico y social de los mismos, como en los recursos insumidos para el seguimiento.

Opinión del Auditado: “En atención a la observación realizada, y en vista de que la formulación del ejercicio 2012 ya fue elevada, consideramos oportuno realizar para la formulación del ejercicio 2013, una nueva conformación de meta física, discriminando entre onerosas y gratuitas, con el fin de poder brindar una mayor información sobre la totalidad de las concesiones administradas por esta Dirección General. (Se le solicitará, en el momento oportuno

a la OGESE un nuevo código de meta física que incluya la denominación “Espacio Concesionado Gratuito”).

Ante la consulta realizada en la reunión del 19/11/2014 si se había efectuado este cambio, la respuesta fue:

Se cambió la unidad de medida, de metros cuadrados a manzanas en 2013 la unidad de medida pasó a ser “espacios”, por ser más representativo. No se solicitó un nuevo código de meta física a la OGESE toda vez que no está definido que la gratuidad signifique no obtener beneficios para la comunidad.

En su momento se planteó esa posibilidad, las gestiones a partir del año 2012 no lo consideraron oportuno.

De la respuesta resulta que no se instrumentó la observación realizada por la UAIMDE, la que se reitera en este informe.

(Ver Observación 10)

7.- Cobro de cánones

La Dirección General de Concesiones cuenta con un sector de cobro de cánones, al cual se dirigen todos los meses los concesionarios para retirar su boleta de pago y depositar en una cuenta específica del Banco Ciudad, cuyos fondos corresponden a Rentas Generales. Se le aplican intereses por pago fuera de término.

A la segunda intimación de pago no cumplida se inicia el proceso de revocación de la concesión, cuya firma de la resolución final corresponde al Jefe de Gobierno.

De la muestra probabilística de 83 concesiones, 38 de ellas eran onerosas. De los 38 Legajos, 28 (74%) pagaron todos los cánones de 2013 **(Ver Anexo III)**.

Respecto al 26% restante que efectuó pagos parciales o no pagó, la distribución es la siguiente:

Pago parcial o menor al importe del canon con acción de desalojo: 3 casos

No registra pagos en 2013: 2 casos

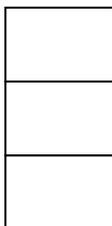
Deben 2 o 3 meses: 4 casos

Debe 7 meses: 1 caso

La DGCONC realiza los reclamos pertinentes en tiempo y forma.

8.- Programa 12

Para el año 2013 el Programa 12 (nuevos espacios concesionados) tenía previsto realizar las siguientes 16 licitaciones (Fuente: DGCONC y Presupuesto 2013):



PROGRAMA 12 AÑO 2013			
ESPACIOS A CREAR	UBICACIÓN	FECHAS	MONTO PREVISTO DE CANON
Antenas (8)	En el interior del Parque de la Ciudad	29/08/2013 (estaba prevista la apertura de segundo sobre)	\$ 80.000,00
Playas vecinales (4)	* Av Juramento en proximidades de la estación de Belgrano C del FFCC Línea Mitre * Lavarden, Los Patos, Montesquieu, Dr Pedro Chutro * Honduras y Soler	29/11/2013 (estaba prevista la apertura de segundo sobre)	\$ 120.000,00
	* Dorrego	29/08/2013 (estaba prevista la apertura de segundo sobre)	\$ 120.000,00
Playas disuasorias (2)	* Facultad de Derecho * Villa Urquiza, Estación Rosas	29/11/2013 (estaba prevista la apertura de segundo sobre)	\$ 130.000,00
Playa subterránea (1)	* Monseñor D'Andrea	29/11/2013 (estaba prevista la apertura de segundo sobre)	\$ 100.000,00
Ferias del Sur	Polo Gastronómico Cultural de San Telmo	30/05/2013 (estaba prevista la apertura de segundo sobre)	\$ 195.000,00
			\$ 745.000,00

Estas nuevas concesiones hubiesen generado para el GCBA un canon mensual de \$ 745.000. Lo efectivamente realizado durante 2013 se detalla a continuación (Fuente: DGCONC):



NUEVOS ESPACIOS CONCESIONADOS EN 2013					
LEGAJO	CONCESIÓN	CONCESIONARIO	CANON	PRIMER PAGO	Observaciones
1078	Obra Pública para el diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación de centros de concentración logística Av. Coronel Roca, 27 de Febrero, Pergamino y Autopista Pte Càmpora	CTC ADMINISTRADORA SA	No paga canon	No registra	Efectuará una inversión de \$ 375,383,000 + IVA
996	Café en el Centro Cultural Recoleta	GEA 8 SA	\$ 7.000,00	jun-13	El canon es depositado en la Caja de Ahorro Nº 210.167/1 del Banco Ciudad, perteneciente al Centro Cultural Recoleta
1067	CALESITA PLAZA ZAPIOLA	RUBÉN DANIEL SORIA		No registra ningún pago.	
1068	CALESITA PARQUE SANTOJANI	MIGUEL ÁNGEL VIGNATTI		No registra ningún pago.	
1069	CALESITA PLAZA TERÁN	FRANCISCO FILIPPELLI	\$ 750,00	may-14	
1070	CALESITA PLAZA NORUEGA	ALEJANDRO EMILIO PEDROARENA	\$ 1.000,00	abr-14	La calesita del Parque de los Niños se reemplazó por la de Plaza Noruega.
1071	CALESITA PLAZA DON BOSCO	FACUNDO DANIEL CAVALIERI	\$ 1.000,00	jul-14	
1073	CALESITA PLAZA CIUDAD DE BANFF	CARLOS ENRIQUE ZÚÑIGA		No registra ningún pago.	
1075	CALESITA PLAZA MONTECASTRO	INDIANA IZQUIERDO	\$ 1.000,00	jul-14	
1076	CALESITA PASEO RAMÍREZ	ENRIQUE FLORES		No registra ningún pago.	
1077	CALESITA PLAZA MATHEU	DOMINGO BURZOMI	\$ 1.000,00	may-14	
1074	CALESITA PLAZA MAFALDA	ANTONIO PEDRO BARCHUK	\$ 750,00	may-14	
	Kiosco Hospital Piñeiro	Estrella Jadur			Nunca se emplazó el kiosco. Por Disposición Nº 67/DGCONC/2014 se dictó la caducidad del permiso
1057	Kiosco Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Federico Vecchiarelli	\$ 321,84	sep-13	
1058	Kiosco Dirección General de Rentas	Hilaria Aranda	\$ 321,84	jun-13	
1059	Academia Fútbol Maciel - Polidep. M. Belgrano	APM Deportes SRL	\$ 15.000,00	ago-13	
			\$ 28.143,68		

Si bien la meta física coincidió con lo planeado (16 nuevas concesiones) los ingresos generados fueron menores. **(Ver Observación 11)**

9.- Competencia de la Dirección General de Concesiones

En la entrevista realizada el 19/11/2014 la DGCONC expresó:

La DGCONC se ocupa en general del proceso de concesiones de todo espacio público que tenga una dirección catastral específica. No obstante esta definición, existen concesiones que se apartan de dicho criterio, como por ejemplo las calesitas, que dependen de Espacio Público, la publicidad en vía pública (Espacio Público) o el acarreo (que depende de la Subsecretaría de Transporte).

En este último caso, el acarreo (que está efectuado por dos empresas: B.R.D. S.A. y Dakota S.A.) es controlado en su funcionamiento y cuestiones operativas por la Subsecretaría de Transporte, no por la DGCONC. Los pagos por redeterminación de precios son efectuados por la DGCONC, utilizando su propio presupuesto, aunque la resolución que establece el monto es efectuada por el Ministerio de Hacienda y el gasto en realidad corresponde a la Subsecretaría de Transporte (SST). En el caso de denuncias contra las empresas de acarreo por parte de los particulares, la DGCONC corre traslado a la concesionaria para que realice el correspondiente descargo, da intervención a la SST y, de corresponder, gira las actuaciones a intervención de la Procuración General.

A estas consideraciones que limitan las funciones inherentes de la DGCONC (especialmente en las concesiones de acarreo), deben agregarse a las Cooperadoras en escuelas y hospitales (regidas por la Ordenanza 35514/80 y la Resolución 260/92 del Ministerio de Salud), sobre las cuales hay un vacío legal que impide a la DGCONC ejercer sus funciones, ya que no intervienen en el proceso de otorgamiento de los permisos de uso precario (que los realizan directamente las Cooperadoras sin su previa intervención), no se encuentran en su poder muchos de los expedientes (ver Limitaciones al Alcance) y sólo puede enviar inspecciones que, en caso de existir observaciones, deriva a la autoridad del hospital o escuela, no interviniendo directamente.

Con respecto a la Ley de Cooperadoras se encuentra pendiente de reglamentación desde el año 2006.

10.- Pagos a concesionarios

Se concurrió a la Subgerencia Operativa de Protocolo y Mesa de Entradas y Salidas de la DGTAL del Ministerio de Hacienda para analizar los 3 pagos más significativos a cada uno de los concesionarios que los recibieron durante 2013:

B.R.D. S.A., Dakota S.A. y Rol Ingeniería S.A.

En el caso de Rol Ingeniería, es una Concesión de Obra que fue aprobada el 30/12/2013, por lo cual no existieron pagos, sólo el registro de compromiso definitivo.

Respecto a los 2 primeros, son concesionarios de acarreo de vehículos. Por un convenio del 27 de abril de 2007 firmado entre el GCBA, el Sindicato de Choferes de Camiones y los concesionarios, el GCBA se comprometió a pagar un 20% de aumento salarial sobre el básico de convenio a partir del 01/06/2007, sin que el mismo sea trasladado a las tarifas de acarreo.

Desde ese año, mensualmente se les paga a estos concesionarios la suma actualizada del 20% de incremento salarial.

Durante 2013 los montos mensuales involucrados fueron:

BRD: \$ 1.296.039,82

Dakota: \$ 1.297.922,22

Estos montos representan, para el año 2013, una erogación anual del GCBA de \$ 31.127.544, 48

Los pagos analizados cumplían los requisitos formales para ser efectuados en tiempo y forma.

11.- Juicios en Procuración General de la CABA

Por Nota N° 796/2015 se le solicitó a la Procuración General de la CABA la siguiente información:

...solicitarle información respecto de la existencia de cuestiones litigiosas iniciadas o en curso en el periodo auditado (2013); ello en relación con las concesiones que figuran en anexo adjunto.

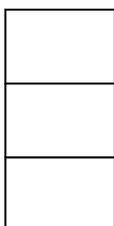
El anexo mencionado contenía el detalle de la muestra probabilística. La Procuración General de la CABA respondió lo siguiente:

Como actor el GCBA:

Demandado	Objeto	Estado procesal	Bienes inmuebles
Badaracco H.	Cobro de pesos	Traba de Litis a resolver reconvencción	Bajo Autopista Emilio Mitre 975 local 1
Leregres SA	Cobro de canon	Se inició en 2006	Costanera, Restaurant El Padrino

Como demandado el GCBA:

Actor	Objeto	Estado procesal	Bienes inmuebles
Macazaga Marabotto A.M.	Impugnación de acto administrativo	Etapas probatorias a resolver (prueba actora)	Kiosko Hospital Muñiz
Estacionamiento de las Ciencias (sic)	Otras demandas sobre la autoridad administrativa	Sentencia de 1era instancia rechaza demanda. Apelada.	Bajo Autopista Predio Pasaje de las Ciencias 952
Leregres SA	Medida cautelar	Proceso iniciado en fuero Contencioso Administrativo y Tributario, luego iniciado en el Contencioso Administrativo Federal	Costanera, Restaurant El Padrino
Leregres SA	No innovar ante ONABE para posteriormente adquirir el inmueble	Medida cautelar rechazada, se procedió a desalojo administrativo el 6/11/2014	Costanera, Restaurant El Padrino



Leregres SA	Impugnación Decreto 1795/05 de caducidad del permiso de ocupación	Se dictó caducidad de instancia	Costanera, Restaurant El Padrino
Punta Carrasco SA	Nulidad de la Res. 116/DGCyP/01 (intima retiro de escombros)	Caducidad con fecha 3/12/2013	Av. Rafael Obligado y Av. Sarmiento

IV. OBSERVACIONES

1.- Se detectaron contratos, cuya duración, entre su celebración y respectivas renovaciones, exceden el plazo de 5 años establecido por la Constitución de la C.A.B.A. en el artículo 82, inciso 5 (Reglamentado por el artículo 64 de la Ley N° 2095)² **(Ver Trabajo de Campo N° 2)**

2.- El servicio de acarreo vehicular presenta irregularidades en materia de renovación de los plazos de los contratos, no habiéndose concretado los procesos licitatorios iniciados en su oportunidad.³ **(Ver Trabajo de Campo N°3)**

3.- 29 expedientes (39,2%) no se encontraban correctamente foliados; en 13 legajos (17,6%) faltaban constancias de pago de servicios y/o seguros y en 5 expedientes (6%) no se encontraron las constancias de realización de las inspecciones correspondientes. La Dirección General de Concesiones no solicita las constancias de ART a los concesionarios de calesitas y kioscos de discapacitados, omitiendo el control que en las demás concesiones sí los efectúa.⁴ **(Ver Trabajo de Campo N°4)**

4.- En el 5,41% de los legajos de la muestra no constaba la acreditación jurídica que establece el artículo 5° de la Ley N° 3399/09. **(Ver Trabajo de Campo 5.a)**

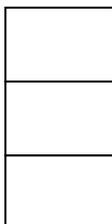
5.- En el 45,96% de los legajos no hubo licitación o subasta, incumpliendo con los artículos 25 y 64 de la Ley N°2095 de la CABA. **(Ver Trabajo de Campo 5.b)**

6.- En el 46,6% de los permisos de uso oneroso no se dió intervención al Sector Pignoraticio del Banco Ciudad para la correspondiente tasación, y en 2 casos (5,3%) el

² En el mes de septiembre del año 2015 se llamó a licitación pública por 13 espacios a concesionar (1 playa de estacionamiento Pasco 1330 y 12 complejos deportivos).

³ Según informa la DGCON en su descargo, desde el año 2001 se iniciaron sucesivos procedimientos para efectuar una nueva licitación pública. Entre ellas, los tramitados Exptes. N° 29053/2001 y 62722/2002 y el iniciado por el ex Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas mediante Expte. N° 64914/2006. Con posterioridad a ellos, el último de los procedimientos iniciados corresponde al régimen previsto por Ley 4003, habiendo sido aprobados los Pliegos por Ley N° 4888, Licitación que fuera convocada por la entonces Subsecretaría de Transporte, siendo esta última objeto de una medida cautelar.

⁴ Según informa la DGCON en su descargo, a partir del año 2015 se comenzó a solicitar la constancia de ART a aquellos concesionarios/permisionarios que no presentaban dicho comprobante.



canon fijado fue menor al cotizado por el Banco mencionado. **(Ver Trabajo de Campo 5.c)**

7.- En el 97,4% de los legajos onerosos no se pudo verificar que se hubiera abonado el correspondiente impuesto de Sellos de la CABA. **(Ver Trabajo de Campo 5.d)**

8.- En un caso, se detectó que no se seguían las recomendaciones de la Procuración General en el proceso licitatorio. **(Ver Trabajo de Campo 5.e)**

9.- En la transferencia de titularidad de dos concesiones se detectaron las siguientes irregularidades: cesión de contratos sin título -oneroso o gratuito-, falta de pago de impuesto de sellos, prohibición del organismo auditado de transferir el contrato, falta de acreditación del documento del titular. **(Ver Trabajo de Campo 5.f)**

10.- No se cumple con lo observado por la UAIMDE (Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico) con respecto a dividir la meta física en contratos onerosos y contratos no onerosos. **(Ver Trabajo de Campo 6)**

11.- Las metas físicas del Programa 12 se cumplieron en forma cuantitativa y no cualitativamente, afectando los ingresos proyectados del GCBA. **(Ver Trabajo de Campo 8)**

V. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con las observaciones.

1. Implementar las acciones necesarias para que los contratos celebrados y permisos otorgados se adecuen a lo dispuesto en el artículo 82, inciso 5, de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires
2. Dar un mayor impulso a las acciones encaradas a partir del año 2001 para llevar adelante el proceso de licitación del servicio de acarreo.
3. Llevar un registro correcto y una administración eficiente de la documentación obrante en los expedientes de las concesiones, para lograr los objetivos propuestos por la Dirección.
4. Implementar los recaudos y procedimientos de control interno necesarios para que todos los legajos cuenten con la documentación requerida por el artículo 5° de la Ley N° 3399/09 respecto de los beneficiarios de permisos de uso precarios de inmuebles de dominio público o privado de la Ciudad de Buenos Aires.
5. Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 64 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus normas



reglamentarias y complementarias, a los fines de dar mayor transparencia en el proceso de otorgamiento de concesiones o permisos.

6. Dar intervención al Sector Pignoraticio del Banco Ciudad de Buenos Aires en todos los permisos de uso oneroso y disponer las medidas necesarias para evitar la fijación de canon por debajo de la tasación de dicha entidad y, en caso de corresponder, las acciones correctivas en los casos señalados en la Observación 6.

7. Disponer las medidas necesarias para que los concesionarios den cumplimiento a la Disposición N° 507/GCABA/DGCONC/10, la cual establece la obligación de los mismos de presentar el comprobante de pago del impuesto de sellos.

8. Tomar los recaudos necesarios para evitar incumplimientos en los procesos licitatorios en línea con lo señalado por la Procuración General de la Ciudad.

9. Establecer mecanismos de control adecuados para evitar irregularidades en la transferencia de titularidad de las concesiones y realizar acciones necesarias para subsanar las señaladas en la Observación 9.

10. Dar cumplimiento a la observación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna en su informe N° 01/UAIMDE/2011.

11. Emplear las herramientas y recursos de la Dirección en forma eficiente para una mejora cualitativa en el logro de las metas físicas propuestas.

VI. CONCLUSION

El trabajo de auditoría realizado se basó en controlar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión realizados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el Ejercicio 2013, por intermedio de la Dirección General de Concesiones.

En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, se observan falencias de administración, debilidades de control interno e incumplimientos de la normativa vigente.

Como consecuencia de lo mencionado y de las observaciones vertidas en el presente informe, se sostiene que desde el punto de vista legal y financiero del Organismo auditado, no ha alcanzado la totalidad de los objetivos previstos en el año 2013.

ANEXOS

- ANEXO I: MARCO NORMATIVO**
- ANEXO II: MUESTRA**
- ANEXO III: COBRO DE CÁNONES**
- ANEXO IV: CONCESIONES DE USO PRECARIO**
- ANEXO V: GENERALIDADES DE LA MUESTRA**
- ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN DE LAS CONCESIONES**



ANEXO I MARCO NORMATIVO

Norma	Publicación	Síntesis
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		Establece lineamientos y criterios generales respecto del ejercicio financiero del Sector Público.
Ley Nacional N° 13064	BORA 28/10/1947	Ley de Obras.
Ordenanza N° 35514	BOCBA 06/02/1980	Asociaciones Cooperadoras de establecimientos Municipales. Regulación del Registro. Derechos y obligaciones. Administración. Asociaciones Cooperadoras escolares
Ley N° 70	BOCBA 20/09/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera, y Control del Sector Público de la Ciudad.
Ley N° 325	BOCBA 18/02/2000	Aprueba Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley N° 899	BOCBA 28/10/2002	Pequeños comercios para personas con necesidades especiales. Se incluyen los espacios de las estaciones de subterráneos en el registro de lugares disponibles.
Ley N° 2095	BOCBA 02/11/2006	Ley de Compras y Contrataciones de la CABA. Título V “Concesiones de uso de Bienes de dominio público...” (arts. 64 a 77)
Ley N° 2554	BOCBA 27/12/2007	Se declaran integrantes del patrimonio cultural a las calesitas y carruseles.
Ley N° 3217	BOCBA 03/12/2009	Modifica Anexo I de la Ley N° 2554
Ley N° 3399	BOCBA 03/02/2010	Procedimiento para el otorgamiento de uso precario de dominio público o privado de la CABA
Ley N° 3978	BOCBA 15/12/2011	Modifica Anexo I de la Ley N° 2554
Ley N° 4013	BOCBA 07/12/2011	Ley de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 4158	BOCBA 03/05/2012	Permiso de uso precario y gratuito “Fundación para la vivienda y trabajo del lisiado”.
Ley N° 4471/12	BOCBA 27/12/2012	Ley de Presupuesto, Ejercicio 2013.
Ley N° 4618/13	BOCBA 15/07/2013	Modifica la Ley N° 4471. Reajustes Crediticias.
Ley N° 4758/13	BOCBA 20/11/2013	Modifica la Ley N° 4471. Reajustes Crediticias.
Decreto Nacional N° 19324/49	13/08/1949(1)	Reglamenta la Ley N° 13064.

Decreto N° 225/97	BOCBA 02/04/1997	Crea Comisión para verificar el estado de los bienes del dominio público de la CABA
Decreto N° 1553/97	BOCBA 18/11/1997	Comercios de Personas con necesidades especiales. Creación del registro de aspirantes a explotar los espacios para pequeños comercios. Ley 24308.
Decreto N° 1000/GCABA/99	BOCBA 31/05/1999	Reglamentación de la Ley N° 70.
Decreto N° 895/01	BOCBA 10/07/2001	Disuelve la comisión de Decreto N° 225/97.
Decreto N° 462/05	BOCBA 18/04/2005	Reglamenta la Ley N° 899 y el modelo de contrato de permiso precario de ocupación, uso y explotación, a suscribirse con personas con necesidades especiales, para el emplazamiento de pequeños comercios dentro de las estaciones de subterráneos.
Decreto N° 447/08	BOCBA 02/05/2008	Revoca explotación de espacios otorgada a Empresa Autopistas Urbanas S.A. Otorga a la Dirección General de Concesiones la administración y explotación de los espacios referidos.
Decreto N° 754/08	BOCBA 27/06/2008	Reglamenta la Ley N° 2095 (véase anexos reglamentación de art 64 al 77).
Decreto N° 45/10	BOCBA 21/01/2010	Pliego de bases y condiciones generales para la licitación de permisos y concesiones de uso de bienes del dominio público de la CABA.
Decreto N° 660/11	BOCBA 14/12/2011	Aprueba la Estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo. Reglamenta Ley N° 4013.
Decreto N° 236/12	BOCBA	Modifica Decreto N° 660/11.
Decreto N° 254/GCABA/12	BOCBA 02/07/2013	Aprueba el Presupuesto Consolidado del Sector Público Gubernamental Ejercicio Fiscal 2013.
Decreto N° 608/GCABA/12	BOCBA 27/12/2012	Promulga la Ley N° 4471.
Decreto N° 2/GCABA/13	BOCBA 07/01/2013	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto
Decreto N° 3/GCABA/13	BOCBA 03/06/2011	Adecuan planillas 1 a 44 anexas a la Ley N° 4471. Modificaciones realizadas al cálculo de Recursos. Integrantes Plan Plurianual de Inversiones públicas 2013-2015. Aprueba la Distribución Analítica.
Decreto N° 49/GCABA/13	BOCBA 30/01/2013	Faculta a los/as Ministros/as y Secretarios/as a Aprobar Redeterminaciones Definitivas de Precios. Deroga el Decreto 398-08.
Disposición N° 507/GCABA/DGCONC/10	14/01/2010(1)	Intima a los concesionarios y/o permisionarios de bienes de dominio público el pago del impuesto de Sellos.
Resolución N° 260/MCBA/SS/92	08/04/92(1)	Aprueba el reglamento para las asociaciones cooperadoras de los establecimientos asistenciales área Secretaria de Salud

Resolución N° 161/GCABA/AGCBA/00	28/12/2000(1)	Normas Básicas de auditoría externa.
Resolución 386/GCABA/MHGC/12	BOCBA 15/03/2012	Aprueba Actualización de clasificaciones de Recursos y de Gastos.

ANEXO II

MUESTRA

Orden	Nº Legajo	Concesión
1	22	ESTACIONAMIENTO 9 DE JULIO (STA. FE Y JUNCAL)
2	40	SOLARIUM ING. AGRÓNOMO BENITO CARRASCO
3	59	EL PADRINO
4	81	HOSPITAL DE INFECCIOSAS FRANCISCO JAVIER MUÑIZ
5	89	PLAYA DE EST. CENTRO CULTURAL GRAL. SAN MARTIN
6	98	HOSPITAL GRAL DE AGUDOS JOSE M PENNA
7	112	PIZZA BANANA
8	137	HOSPITAL DE ODONTOLOGIA "RAMON CARRILLO" (EX-RIVADAVIA)
9	148	LOCAL NC – BAHAMAS
10	176	E. TECNICA ING EDUARDO LATZINA - DEN 18
11	187	ESPACIO EN HOGAR RESPIRATORIO DEPEND. DEL HTAL. MARIA FERRER
12	199	E. MUNICIPAL DE DANZAS - DENº 20
13	214	INST. DE DEPORTES - DENº 10
14	222	INSTITUTO SUP. DE EDUCACIÓN INC. S. ECCLESTON - DENº 9
15	230	E. MEDIA PRIMERA JUNTA - DENº 7
16	239	E. NORMAL SUPERIOR MARIANO ACOSTA - DENº 6
17	247	BAJO AUTOPISTA 6 - 606B/607
18	258	BAJO AUTOPISTA 6 - 612ª
19	267	BAJO AUTOPISTA 6 – 617
20	277	BAJO AUTOPISTA 6 - 624B
21	295	PLAZA JOSE C PAZ
22	321	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 30-32
23	336	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL AA1
24	361	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 32-34
25	370	HOSPITAL MARIA CURIE
26	383	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 51-53
27	394	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 4-6
28	406	HOSPITAL PIROVANO
29	424	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS COSME ARGERICH
30	441	PARQUE POLIDEPORTIVO J B ALBERDI
31	465	POLIDEPORTIVO
32	494	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 24-26
33	502	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 20
34	528	CALESITA PLAZA SUDAMERICANA
35	538	BAJO AUTOPISTA 1 - 106A/106B
36	549	BAJO AUTOPISTA 1 - 113ª
37	560	BAJO AUTOPISTA 1 - 120B

Orden	Nº Legajo	Concesión
38	569	BAJO AUTOPISTA 1 - 126A
39	580	BAJO AUTOPISTA 1 - 134A
40	589	BAJO AUTOPISTA 1 - 141A
41	597	BAJO AUTOPISTA 1 - 146
42	608	BAJO AUTOPISTA 1 - 154A
43	624	BAJO AUTOPISTA 1 - 159J - GALERIA EMILIO MITRE
44	638	BAJO AUTOPISTA 1 - 160G - GALERIA EMILIO MITRE
45	649	BAJO AUTOPISTA 1 - 165
46	659	BAJO AUTOPISTA 1 - 172B
47	667	BAJO AUTOPISTA 9 - 901
48	675	BAJO AUTOPISTA 9 - 909
49	689	COLEGIO Nº 6 MANUEL BELGRANO DEN 2
50	698	ESC. MEDIA "HEROES DE MALVINAS" DEN 10
51	709	CALESITA PARQUE 3 DE FEBRERO
52	716	CALESITA PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE
53	723	CALESITA PLAZA 1º DE MAYO
54	730	CALESITA PLAZA UNIDAD LATINOAMERICANA
55	768	GUARDAPALOS Y CARROS DE GOLF
56	779	BAJO AUTOPISTA 1 - 159P - LOCAL 27 COMPLEJO E. MITRE
57	786	KARTODROMO ARGENTINO
58	796	CALESITA PLAZA MONSEÑOR D`ANDREA
59	804	PATIO RECREATIVO - 104R3
60	811	PATIO RECREATIVO - 154R3
61	832	INSTITUTO DE EDUC. FISICA - DR. ROMERO BREST D.E. Nº 10
62	843	GALERIA OBELISCO NORTE LOCAL 45
63	850	GALERIA OBELISCO SUR LOCAL 29-31
64	861	EX CAM 88 - PASAJE EL LAZO - UF.S/N
65	868	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 5
66	875	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 12
67	882	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 19
68	889	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 26

Orden	Nº Legajo	Concesión
69	896	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO B - Nº 3
70	903	La Perla
71	912	ESCUELA NACIONAL DE CERAMICA Nº 1 D.E. Nº 2
72	947	BAJO AUTOPISTA 1 - 104B
73	957	ESCUELA TECNICA Nº 37 DENº 11
74	968	Centro Metropolitano de Diseño
75	979	BAJO AUTOPISTA 1 - 160C - GALERIA MITRE
76	987	Predio Av. Cnel Roca - 27 de Febrero - Pergamino - Au. Campora
77	995	BAJO AUTOPISTA 9 – 916
78	1005	ESC. TÉCNICA Nº 7 "DOLORES L. DE LAVALLE" DES
79	1013	ESCUELA Nº 9 JUSTO JOSE DE URQUIZA D.E. Nº 12
80	1023	BAJO AUTOPISTA 1 - 159G - GALERIA EMILIO MITRE
81	1031	COOPERADORA LICEO Nº 2 A. ALCORTA D.E. Nº 8
82	1039	Local en Subte C - Est. Lima Sur
83	1046	Local en Subte E - Estacion Bolivar

ANEXO III COBRO DE CÁNONES

Orden	Legajo	Concesion	Concesionario	Vinculo	Canon	Pagó todos los canones		Observaciones
						si	no	
1	22	ESTACIONAMIENTO 9 DE JULIO (STA. FE Y JUNCAL)	PLAYAS SUBTERRANEAS S.A.	VIGENTE	\$ 60.500	1		
2	40	SOLARIUM ING. AGRÓNOMO BENITO CARRASCO	PUNTA CARRASCO S.A.	VIGENTE	\$ 78.000	1		
3	59	EL PADRINO	LEREGRES S.A.	VENCIDO CON ACCIÓN DE DESALOJO	\$ 4.035		1	Local desalojado, pago \$ 4.035 pero el canon era mucho mayor.
4	81	HOSPITAL DE INFECCIOSAS FRANCISCO JAVIER MUÑIZ	ANTONIO MIGUEL MACAZAGA MARABOTTO	VIGENTE	Ley 24308 - Dispo 115/DGCYP/01	1		
5	89	PLAYA DE EST. CENTRO CULTURAL GRAL. SAN MARTIN	EMECOM S.A.	VIGENTE	\$ 143.394	1		
6	98	HOSPITAL GRAL DE AGUDOS JOSE M PENNA	ALFONSO NORA ELIDA	VIGENTE	Ley 24308 - Dispo 115/DGCYP/01	1		
7	112	PIZZA BANANA	PECBEN S.A.	VENCIDO CON DESALOJO EN TRAMITE	\$ 27.000		1	Solo hizo un pago a cuenta el 11/03/13 de \$ 30.000
8	137	HOSPITAL DE ODONTOLOGIA "RAMON CARRILLO" (EX-RIVADAVIA)	RAMIREZ JULIO ABEL	VIGENTE	Ley 24308 - Dispo 115/DGCYP/01	1		
9	148	LOCAL NC - BAHAMAS	PECBEN S.A.	VENCIDO CON DESALOJO EN TRAMITE	\$ 15.697		1	Solo hizo 1 pago a cuenta de \$ 20.000 el 11/03/2013
17	247	BAJO AUTOPISTA 6 - 606B/607	SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR SA.	VIGENTE	\$ 50.025	1		
18	258	BAJO AUTOPISTA 6 - 612A	ESTACIONAMIENTO RAMÓN FALCÓN S.A.	VIGENTE	\$ 16.500	1		
22	321	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 30-32	HAYDEE BEATRIZ CASCARANO	En trámite de regularización	\$ 700	1		
23	336	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL AA1	LUISA BEATRIZ ROJAS	En trámite de regularización	\$ 700		1	no registra pagos en 2013.
24	361	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 32-34	MORENO ALBERTO OSVALDO	En trámite de regularización	\$ 800	1		
26	383	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 51-53	GREGORIO I. BOHATERTZ	En trámite de regularización	\$ 2.000		1	debe noviembre y diciembre 2013
27	394	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 4-6	PORFIRIA VAZQUEZ	En trámite de regularización	\$ 700		1	debe noviembre y diciembre 2013
33	502	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 20	GEGRORIO BOHATERTZ	En trámite de regularización	\$ 700	1		
34	528	CALESITA PLAZA SUDAMERICANA	VIGNATTI, MIGUEL ANGEL	VIGENTE	\$ 800		1	debe 2 meses
38	569	BAJO AUTOPISTA 1 - 126A	GEA 8 S.A.	VIGENTE	Unificado en legajo 785 \$ 145.000	1		
39	580	BAJO AUTOPISTA 1 - 134A	VÍCTOR MASSON - TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.	VIGENTE	\$ 44.850	1		
42	608	BAJO AUTOPISTA 1 - 154A	DEL BARCO S.R.L.	VIGENTE	\$ 21.528	1		
44	638	BAJO AUTOPISTA 1 - 160G - GALERIA EMILIO MITRE	MARÍA ANGELICA SCHWARZ LUCIANI	EN TRAMITE	\$ 860	1		regularizando deuda con plan de pagos.
45	649	BAJO AUTOPISTA 1 - 165	APAN OVI	VIGENTE	\$ 11.000	1		
47	667	BAJO AUTOPISTA 9 - 901	B.R.D. S.A.I.C.F.I.	VIGENTE	\$ 11.250	1		

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Orden	Legajo	Concesión	Concesionario	Vinculo	Canon	Pagó todos los canones		Observaciones
						si	no	
51	709	CALESITA PARQUE 3 DE FEBRERO	Roberto Couto	VIGENTE	\$ 800	1		
52	716	CALESITA PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE	CARLOS HUMBERTO POMETTI	VIGENTE	\$ 800	1		
53	723	CALESITA PLAZA 1º DE MAYO	SERGIO Y PAULA VILAS	VIGENTE	\$ 800	1		
54	730	CALESITA PLAZA UNIDAD LATINOAMERICANA	ROBERTO COUTO	VIGENTE	\$ 800	1		
55	768	GUARDAPALOS Y CARROS DE GOLF	JORGE RICARDO MOSQUERA	En trámite de regularización	\$ 7.000	1		
56	779	BAJO AUTOPISTA 1 - 159P - LOCAL 27 COMPLEJO E. MITRE	HERNAN DAVID SIGNORI	Para Subastar	\$ 430		1	No hizo pago alguno de canones 2013
57	786	KARTODROMO ARGENTINO	CLUB ARGENTINO DE KARTING ASOCIACION CIVIL	VIGENTE	\$ 11.000	1		
58	796	CALESITA PLAZA MONSEÑOR D'ANDREA	ROBERTO RAMON PAMPIN	VIGENTE	\$ 600	1		
64	861	EX CAM 88 - PASAJE EL LAZO - UF.S/N	NUTRISSA S.A	Ley de Venta Nº 4740/2013	\$ 21.000	1		
70	903	La Perla	Interservices Servicios Empresariales S.A.	VIGENTE	\$ 1.000	1		
74	968	Centro Metropolitano de Diseño	GEA 8 S.A.	VIGENTE	\$ 13.000		1	pagó hasta septiembre de 2013
75	979	BAJO AUTOPISTA 1 - 160C - GALERIA MITRE	Andrea Este la Cano Vergara	VIGENTE	\$ 530		1	pagó hasta mayo 2013
82	1039	Local en Subte C - Est. Lima Sur	Delia Mustacato	VIGENTE	Ley 24308 - Dispo 115/DGCYP/01	1		
83	1046	Local en Subte E - Estacion Bolivar	Gabriel Dario Abt	VIGENTE	Ley 24308 - Dispo 115/DGCYP/01	1		
						28	10	
							26%	



ANEXO V GENERALIDADES DE LA MUESTRA

Orden	Legajo	Concesión	Concesionario	Inicio	Vencimiento	Foliado			Presentó seguros y servicios			Hubo Inspección de DGCONC			Observaciones
						si	no	n/a	si	no	n/a	si	no	n/a	
1	22	ESTACIONAMIENTO 9 DE JULIO (STA. FE Y JUNCAL)	PLAYAS SUBTERRANEAS S.A.	02/11/97	02/11/17		1			1			1		
2	40	SOLARIUM ING. AGRÓNOMO BENITO CARRASCO	PUNTA CARRASCO S.A.	26/07/88	25/01/08	1				1			1		Cambio el monto del canon de 65000 a 78.000 en diciembre de 2013
3	59	EL PADRINO	LEREGRES S.A.	28/11/00	28/11/05		1					1		1	fue desalojado el 6/11/2014 por falta de pago de canon y nunca pagó lo estipulado, siempre de menos.
4	81	HOSPITAL DE INFECCIOSAS FRANCISCO JAVIER MUÑIZ	ANTONIO MIGUEL MACAZAGA MARABOTTO	22/02/98	Decreto 1553	1				1			1		El decreto 1553/97 renueva automáticamente por 1 año las concesiones a discapacitados. Hay una ley nacional Nro 24308 que ampara a los discapacitados
5	89	PLAYA DE EST. CENTRO CULTURAL GRAL. SAN MARTIN	EMECOM S.A.	20/05/97	20/05/17		1			1			1		
6	98	HOSPITAL GRAL DE AGUDOS JOSE M PENNA	ALFONSO NORA ELIDA	22/12/98	Decreto 1553		1			1			1		El decreto 1553/97 renueva automáticamente por 1 año las concesiones a discapacitados. Hay una ley nacional Nro 24308 que ampara a los discapacitados
7	112	PIZZA BANANA	PECBEN S.A.	10/03/10	09/12/11		1			1			1		El monto del canon fue INFERIOR a lo cotizado por Bco Ciudad (\$41.000), tiene deuda vencida, no devolvieron el predio, el decreto de desalojo no sale hasta que no tengan la licitación
8	137	HOSPITAL DE ODONTOLOGIA "RAMON CARRILLO" (EX-RIVADAVIA)	RAMIREZ JULIO ABEL	10/06/04	Decreto 1553	1				1			1		El decreto 1553/97 renueva automáticamente por 1 año las concesiones a discapacitados. Hay una ley nacional Nro 24308 que ampara a los discapacitados
9	148	LOCAL NC - BAHAMAS	PECBEN S.A.	16/11/07	15/11/12		1				1		1		Vencido, deuda impaga, local pendiente de entrega a marzo de 2015, y pendiente el decreto disponiendo desocupación.
10	176	E. TECNICA ING EDUARDO LATZINA - DEN 18	ASOC. COOP. GOTTLIEB DAIMLER	Ordenanza 35514									1	1	La DGCONC reclamó el expediente el 21/01/2015.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

11	187	ESPACIO EN HOGAR RESPIRATORIO DEPEND. DEL HTAL. MARIA FERRER	FUNDACION VITRA	03/05/12	Ley 4158/12		1		1											
12	199	E. MUNICIPAL DE DANZAS - DENº 20	ASOC. COOP DE E. MUNICIPAL DE DANZAS	Ordenanza 35514			1													Hubo Licitación. Titular Cocuzza, Carla. Pidieron Veraz, ART, libreta sanitaria, seguros.
13	214	INST. DE DEPORTES - DENº 10	ASOC. COOP. ISEF DR. E. ROMERO BREST	Ordenanza 35514			1													
14	222	INSTITUTO SUP. DE EDUCACIÓN INC. S. ECCLESTON - DENº 9	ASOC. COOP. DE INSTITUTO SUP. DE EDUCACIÓN INC. S. ECCLESTON	Ordenanza 35514			1													Titular Palacios, Marcelo
15	230	E. MEDIA PRIMERA JUNTA - DENº 7	COOPERADORA DE E. MEDIA PRIMERA JUNTA	Ordenanza 35514																Expediente reclamado por DGCONC el 26/02/2015
16	239	E. NORMAL SUPERIOR MARIANO ACOSTA - DENº 6	Asoc coop de la en mariano acosta	Ordenanza 35514																Expediente reclamado por DGCONC el 21/11/2013
17	247	BAJO AUTOPISTA 6 - 606B/607	SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR SA.	30/09/09	29/09/14		1													La concesión comenzó con AUSA el 01/05/2007. Es bajo autopista
18	258	BAJO AUTOPISTA 6 - 612A	ESTACIONAMIENTO RAMÓN FALCÓN S.A.	30/09/09	29/09/14		1													La concesión comenzó con AUSA el 01/05/2007. Es bajo autopista
19	267	BAJO AUTOPISTA 6 - 617	FFCC y Policía Federal																	No hay expediente. Es un convenio con FFCC y Policía Federal.
20	277	BAJO AUTOPISTA 6 - 624B	CENTRO DE JUBILADOS VOLVER A VIVIR	Ley de oct /13 se le otorga permiso por 20 años	Ley aún no publicada		1													Concesión por 20 años.
21	295	PLAZA JOSE C PAZ	AMIGOS PLAZA JOSE C PAZ				1													En el expediente no está el permiso de uso del predio. No responden a los requerimientos de la DGCONC.
22	321	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 30-32	HAYDEE BEATRIZ CASCARANO	02/10/08	02/10/13		1													Transferido a SBASE en junio de 2014.
23	336	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL AA1	LUISA BEATRIZ ROJAS	02/10/08	02/10/13		1													Transferido a SBASE en junio de 2014.
24	361	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 32-34	MORENO ALBERTO OSVALDO	02/10/08	02/10/13		1													Transferido a SBASE en junio de 2014.
25	370	HOSPITAL MARIA CURIE	ASOC. COOP. DEL HOSPITAL MARIA CURIE	Ordenanza 35514																Expediente reclamado por DGCONC el 13/08/2014

26	383	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 51-53	GREGORIO I. BOHATERTZ	02/10/08	02/10/13	1						1					Transferido a SBASE en junio de 2014.	
27	394	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 4-6	PORFIRIA VAZQUEZ	02/10/08	02/10/13	1						1					Transferido a SBASE en junio de 2014.	
28	406	HOSPITAL PIROVANO	ASOC. COOP. DEL HOSPITAL PIROVANO	Ordenanza 35514		1						1				1	No consta en el expediente el contrato de concesión. Última inspección en 2012. En 2013 la DGCONC pidió devolución del expediente.	
29	424	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS COSME ARGERICH	ASOCIACION COOPERADOR A DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS COSME	Ordenanza 35514		1						1				1	El expediente no está en DGCONC	
30	441	PARQUE POLIDEPORTIVO J B ALBERDI	CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO	03/12/09	03/12/29	1						1				1	Otorgado por Ley 3376/2009 por 20 años. Respecto a servicios y seguros, la DGCONC los intimó a presentarlo pero el club no lo hizo.	
31	465	POLIDEPORTIVO	CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA	07/12/06	06/12/26	1			1							1	Otorgado por Ley 2212 por 20 años	
32	494	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 24-26	DELIA SUAREZ DE FRIDMAN						1			1				1	Transferido a SBASE en junio de 2014. Desocupado	
33	502	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 20	GEGRORIO BOHATERETZ	02/10/08	02/10/13				1			1				1	Transferido a SBASE en junio de 2014. Desocupado	
34	528	CALESITA PLAZA SUDAMERICANA	VIGNATTI, MIGUEL ANGEL	16/11/10	16/11/15	1			1							1	Transferido a Martín Ezequiel Vignatti. Decreto 1707/07 declara interés cultural a varias calesitas.	
35	538	BAJO AUTOPISTA 1 - 106A/106B	CLUB ATLETICO SAN TELMO	1991	19/12/22	1			1							1	Concesion en 1991 por Ordenanza 45581 y luego renovado por 10 años por Ley 4478.	
36	549	BAJO AUTOPISTA 1 - 113A	POLICÍA FEDERAL	28/06/85	28/06/35				1			1				1	Es Policía Federal.	
37	560	BAJO AUTOPISTA 1 - 120B	FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN DEL DEPORTE	20/12/12	19/09/22	1			1							1	Por Ley 4478/2012 por 10 años.	
38	569	BAJO AUTOPISTA 1 - 126A	GEA 8 S.A.	01/10/08	30/09/13	1						1				1	Es bajo autopista	
39	580	BAJO AUTOPISTA 1 - 134A	VÍCTOR MASSON - TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.	08/06/07	29/09/14	1			1							1	Único expediente que pagó impuesto de sellos.	
40	589	BAJO AUTOPISTA 1 - 141A	P.F.A.	N/A	N/A				1							1	1	No hay expediente. Es un convenio con FFCC y Policía Federal.

41	597	BAJO AUTOPISTA 1 - 146	FEDERACION DE INSTITUCIONES COMUNITARIAS DE CABALLITO	01/11/91	18/01/23	1	1	1								La ley 4478/12 del 20/12/12 prorroga por 10 años desde 18/1/2013 la concesión
42	608	BAJO AUTOPISTA 1 - 154A	DEL BARCO S.R.L.	30/09/09	29/09/14	1	1	1								Es bajo autopista, ex Licitación AUSA
43	624	BAJO AUTOPISTA 1 - 159J - GALERIA EMILIO MITRE	SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA	N/A	N/A	1	1	1								Hay acta del 02/09/2011 entregando los locales 1 al 7 y 20, 21, 22, y 23 por 5 años a los CGP
44	638	BAJO AUTOPISTA 1 - 160G - GALERIA EMILIO MITRE	MARÍA ANGELICA SCHWARZ LUCIANI	23/09/08	23/09/12	1	1	1								Hay proyecto de decreto para el desalojo.
45	649	BAJO AUTOPISTA 1 - 165	APANOVI	30/09/09	29/09/14	1	1	1								Es bajo autopista, ex Licitación AUSA
46	659	BAJO AUTOPISTA 1 - 172B	SBASE	N/A	N/A	1	1	1								es de SBASE, estación de subte línea E, Varela
47	667	BAJO AUTOPISTA 9 - 901	B.R.D. S.A.I.C.F.I.	06/06/90	14/01/18	1	1	1								Tiene un convenio de uso precario el 31/05/2011 por 5 años y un acta acuerdo que prorroga hasta el 14/01/2018 la concesión
48	675	BAJO AUTOPISTA 9 - 909	GCBA			1	1	1								Es un Centro Cultural en Av. Suarez 1851. Está en la órbita del Ministerio de Educación.
49	689	COLEGIO Nº 6 MANUEL BELGRANO DEN 2	ASOC. COOPERADOR DEL COLEGIO Nº 6 DEN 2 "MANUEL BELGRANO"	Ordenanza 35514				1	1							Expediente reclamado por DGCONC el 1/10/2013 y el 22/01/2015
50	698	ESC. MEDIA "HEROES DE MALVINAS" DEN 10	ASOC. COOPERADOR A CAPITAN GIACHINO	Ordenanza 35514		1	1	1								
51	709	CALESITA PARQUE 3 DE FEBRERO	Roberto Couto	01/07/79	20/03/18	1	1	1								La acreditación jurídica muestra fotocopia DNI del hijo de Couto, al igual que los seguros están a nombre del hijo. Dice ser apoderado pero no hay constancia. La calesita la adquirió por cesión de derecho a Jacinta Cid, cuando la concesión expresamente prohíbe la cesión de derechos.
52	716	CALESITA PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE	CARLOS HUMBERTO POMETTI	01/02/82	20/03/18	1	1	1								Tiene personal a cargo y la DGCONC no solicita ART.
53	723	CALESITA PLAZA 1º DE MAYO	SERGIO Y PAULA VILAS	1981	20/03/18	1	1	1								

54	730	CALESITA PLAZA UNIDAD LATINOAMERICANA	ROBERTO COUTO	20/03/13	20/03/18	1												La calesita la adquirió por cesión de derecho a Elba Nuñez de Auteri, cuando la concesión expresamente prohíbe la cesión de derechos. Los seguros presentados siguen estando a nombre de Nuñez de Auteri. Hay dependientes y la DGCONC no pide ART.
55	768	GUARDAPALOS Y CARROS DE GOLF	JORGE RICARDO MOSQUERA	2010	21/05/13	1												Se están analizando los pliegos para licitar a marzo de 2015. En 2014 intervino Bco Ciudad y paga el canon de acuerdo a lo cotizado por el Banco.
56	779	BAJO AUTOPISTA 1 - 159P - LOCAL 27 COMPLEJO E. MITRE	HERNAN DAVID SIGNORI	01/11/08	30/10/12	1												Hay proyecto de decreto para el desalojo.
57	786	KARTODROMO ARGENTINO	CLUB ARGENTINO DE KARTING ASOCIACION CIVIL	27/09/06	hasta licitación	1												Concesión desde 2006 con Corporación Buenos Aires Sud SE, prorrogado desde el 28/09/2011 hasta que se haga la licitación. Al 13/02/2015 la licitación no fue hecha
58	796	CALESITA PLAZA MONSEÑOR D' ANDREA	ROBERTO RAMON PAMPIN	06/11/08	20/03/18	1												
59	804	PATIO RECREATIVO - 104R3	ASOCIACION CIVIL PARQUE TELMO / GCBA-DEPORTES															Está bajo dependencia de Deportes
60	811	PATIO RECREATIVO - 154R3	ASOCIACION CIVIL ESTRADA DE ALMAGRO / GCBA DEPORTES															Está bajo dependencia de Deportes
61	832	INSTITUTO DE EDUC. FISICA - DR. ROMERO BREST D.E. N° 10	SR. RAFAEL ELISEO VAZQUEZ	Ordenanza 35514		1												La inspección de la DGCONC determinó que no hay adjudicaciones desde 2012 por parte de la Cooperadora.
62	843	GALERIA OBELISCO NORTE LOCAL 45	-														1	Transferido a SBASE en junio de 2014.
63	850	GALERIA OBELISCO SUR LOCAL 29-31	-														1	Transferido a SBASE en junio de 2014.
64	861	EX CAM 88 - PASAJE EL LAZO - UF.S/N	NUTRISSA S.A	01/01/13	31/12/13	1												No hay documentación del art 5to ley 3399, salvo estados contables al 28/02/2013, pedido con posterioridad al otorgamiento del permiso. El canon es menor al cotizado por el Banco Ciudad (\$ 25.000)
65	868	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - N° 5	-														1	Transferido a SBASE

66	875	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 12	-						1				1			1	Transferido a SBASE
67	882	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 19	-						1				1			1	Transferido a SBASE
68	889	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 26	-						1				1			1	Transferido a SBASE
69	896	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO B - Nº 3	-						1				1			1	Transferido a SBASE
70	903	La Perla	Interservices Servicios Empresariales S.A.	01/09/12	31/08/17				1				1				La licitación pública no tuvo publicidad adecuada ni se dio intervención al Banco Ciudad. Fue objetado por Procuración pero igual se lo otorgaron.
71	912	ESCUELA NACIONAL DE CERAMICA Nº 1 D.E. Nº 2	ARTURO AGUIRRE / GUSTAVO JOSÉ ESTRIN / ALEJANDRA E. MARTINO	Ordenanza 35514									1	1			Reclamado por DGCONC el 25/02/2015
72	947	BAJO AUTOPISTA 1 - 104B	GCBA						1				1			1	Transferido a la Dirección de Bienes. El permiso fue otorgado por esa Dirección.
73	957	ESCUELA TECNICA Nº 37 DENº 11	HOGAR NAVAL STELLA MARIS	Ordenanza 35514				1					1				
74	968	Centro Metropolitano de Diseño	GEA 8 S.A.	31/10/12	31/10/17			1					1				
75	979	BAJO AUTOPISTA 1 - 160C - GALERIA MITRE	Andrea Estela Cano Vergara	18/12/10	18/12/15			1					1				
76	987	Predio Av. Cnel Roca - 27 de Febrero - Pergamino - Au. Campora	FADEEAC - Federacion Arg. de Entidades Empresarias de Autotransporte de Cargas	23/12/10	22/12/15								1	1			El predio fue devuelto en enero de 2014. El expediente está archivado por la Subsecretaría de Inversiones.
77	995	BAJO AUTOPISTA 9 - 916	TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E.I. (TAPSA)	28/04/11	27/04/16			1					1			1	Proyecto de iniciativa privada. No hubo Licitación y hubo un permiso precario y gratuito por 5 años. Al 24/02/2015 no está aprobado el Decreto definitivo.
78	1005	ESC. TÉCNICA Nº 7 "DOLORES L. DE LAVALLE" DES	JORGE LEONARDO FERNANDEZ	Ordenanza 35514				1					1	1			El expediente solo registra concesión en 2011.

ANEXO VI DOCUMENTACIÓN DE LAS CONCESIONES

Orden	Laga jo	Concesion	Concesionario	Vinculo	Inicio	Vencimiento	Caracter	Acto admin.	Acreditación Jurídica				Hubo Licitación			Cotizó Bco Ciudad				Observaciones				
									si	no	n/a	no visto	si	no	n/a	si	no	n/a	no visto					
1	22	ESTACIONAMIENTO 9 DE JULIO (STA. FE Y JUNCAL)	PLAYAS SUBTERRANEAS S.A.	VIGENTE	02/11/97	02/11/17	Oneroso	Concesion				1	1											
2	40	SOLARUM ING. AGRÓNOMO BENITO CARRASCO	PUNTA CARRASCO S.A.	VIGENTE	26/07/88	25/01/08	Oneroso	Permiso	1						1	1						Cambio el monto del canon de 65000 a 78.000 en diciembre de 2013		
3	59	EL PADRINO	LEFEGRES S.A.	VENCIDO CON ACCIÓN DE DESALOJO	28/11/00	28/11/06	Oneroso					1			1							1	fue desalojado el 6/11/2014 por falta de pago de canon y nunca pagó lo estipulado, siempre de menos.	
4	81	HOSPITAL DE INFECCIOSAS FRANCISCO JAVIER MUÑOZ	ANTONIO MIGUEL MACAZAGA MARABOTTO	VIGENTE	22/02/98	Decreto 1553	Oneroso	Permiso	1						1								El decreto 1553/97 renueva automáticamente por 1 año las concesiones a discapacitados. Hay una ley nacional Nro 24308 que ampara a los discapacitados	
5	89	PLAYA DE EST. CENTRO CULTURAL GRAL. SAN MARTIN	EMECOM S.A.	VIGENTE	20/05/97	20/05/17	Oneroso	Concesion	1						1									
6	98	HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS JOSE M PENNA	ALFONSO NORA ELIDA	VIGENTE	22/12/98	Decreto 1553	Oneroso	Permiso	1						1								El decreto 1553/97 renueva automáticamente por 1 año las concesiones a discapacitados. Hay una ley nacional Nro 24308 que ampara a los discapacitados	
7	112	PIZZA BANANA	PECOBEN S.A.	VENCIDO CON DESALOJO EN TRAMITE	10/03/10	09/12/11	Oneroso	Concesion	1						1								El monto del canon fue INFERIOR a lo cotizado por Bco Ciudad (\$41.000), tiene deuda vencida, no devolvieron el prelo, el decreto de desalojo no sale hasta que no tengan la licitación	
8	137	HOSPITAL DE ODONTOLOGIA "RAMON CARRILLO" (EX-RIVADAVIA)	RAMIREZ JULIO ABEL	VIGENTE	10/06/04	Decreto 1553	Oneroso	Permiso	1						1								El decreto 1553/97 renueva automáticamente por 1 año las concesiones a discapacitados. Hay una ley nacional Nro 24308 que ampara a los discapacitados	
9	148	LOCAL NC - BAHAMAS	PECOBEN S.A.	VENCIDO CON DESALOJO EN TRAMITE	16/11/07	15/11/12	Oneroso	Permiso			1	1											1	Vencido, deuda impaga, local pendiente de entrega a marzo de 2015, y pendiente el decreto disponiendo de ocupación.
11	187	ESPACIO EN HOGAR RESPIRATORIO DEPEND. DEL HTAL. MARIA FERRER	FUNDA CON VITRA	VIGENTE	03/05/12	Ley 4158/12	Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso Ley	1						1									
12	199	E. MUNICIPAL DE DANZAS - DENº 20	ASOC. COOP DE E. MUNICIPAL DE DANZAS	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso	1						1									Hubo Licitación. Titular Coouzza, Carla. Piloner Veraz, ART, libreta sanitaria, seguros.
13	214	INST. DE DEPORTES - DENº 10	ASOC. COOP. ISEF DR. E. ROMERO BREST	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso	1						1									
14	222	INSTITUTO SUP. DE EDUCACION INC. S. ECOLESTON - DENº 9	ASOC. COOP. DE INSTITUTO SUP. DE EDUCACION INC. S. ECOLESTON	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso	1						1									Titular Palacios, Marcelo
17	247	BAJO AUTOPISTA 6 - 606B/607	SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR SA	VIGENTE	30/09/09	29/09/14	Oneroso	Permiso				1	1		1									La concesión comenzó con AUSA el 01/05/2007. Es bajo autopista
18	258	BAJO AUTOPISTA 6 - 612A	ESTACIONAMIENTO RAMON FALCON S.A.	VIGENTE	30/09/09	29/09/14	Oneroso	Permiso	1						1									La concesión comenzó con AUSA el 01/05/2007. Es bajo autopista
19	267	BAJO AUTOPISTA 6 - 617	FFCC y Policía Federal	ORGANISMOS OFICIALES			Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso				1			1									No hay expediente. Es un convenio con FFCC y Policía Federal.
20	277	BAJO AUTOPISTA 6 - 624B	CENTRO DE JUBILADOS VOLVERA VIVIR	VIGENTE	Ley de oct /13 se le otorga permiso por 20 años	Ley aún no publicada	Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso	1						1									Concesión por 20 años.
21	295	PLAZA JOSE C PAZ	AMIGOS PLAZA JOSE C PAZ	En trámite de regularización			Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso							1									En el expediente no está el permiso de uso del predio. No responden a los requerimientos de la DGCNC.
22	321	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 30-32	HAYDEE BEATRIZ CASCARANO	En trámite de regularización	02/10/08	02/10/13	Oneroso	Permiso							1									Transferido a SBASE en junio de 2014.
23	336	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL AA1	LUISA BEATRIZ ROJAS	En trámite de regularización	02/10/08	02/10/13	Oneroso	Permiso							1									Transferido a SBASE en junio de 2014.
24	361	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 32-34	MORENO ALBERTO OSVALDO	En trámite de regularización	02/10/08	02/10/13	Oneroso	Permiso							1									Transferido a SBASE en junio de 2014.
26	383	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 51-53	GREGORIO L BOHARTERTZ	En trámite de regularización	02/10/08	02/10/13	Oneroso	Permiso							1									Transferido a SBASE en junio de 2014.

Orden	Legajo	Concesión	Concesionario	Vinculo	Inicio	Vencimiento	Carácter	Acto admin.	Acreditación Jurídica				Hubo Liquidación			Colizó Bco Ciudad			Observaciones
									SI	NO	N/A	NO VISO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
27	394	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 46	FORFRIA VAZQUEZ	En trámite de regularización	02/10/08	02/10/13	Oneroso	Permiso			1								Transferido a SBASE en junio de 2014.
28	406	HOSPITAL PIROVANO	ASOC. COOP. DEL HOSPITAL PIROVANO	VIG ENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso			1								No consta en el expediente el contrato de concesión. Última Inspección en 2012. En 2013 la DGCNC pidió devolución del expediente.
29	424	HOSPITAL GENERAL DE AGUADOS COSMÉ ARGENTI	ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUADOS COSMÉ	VIG ENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso	1										El expediente no está en DGCNC
30	441	PARQUE POLIDEPORTIVO JUBALBERD	CLUB ATLETICO NUEVA OHCADCO	VIG ENTE	03/12/09	03/12/09	Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso Ley			1								Otorgado por Ley 2576/2009 por 20 años. Respecto a servicios y seguros, la DGCNC los intimó a presentarlo pero el club no lo hizo.
31	465	POLIDEPORTIVO	CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA	VIG ENTE	07/12/06	08/12/06	Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso Ley			1								Otorgado por Ley 2212 por 20 años
32	494	GALERIA OBELISCO NORTE - LOCAL 24-26	DELIA SUAREZ DE FRIMAN	DESDOCLPADO CON SUBASTA EN TRAMITE				Afectado a proyecto urbanístico			1								Transferido a SBASE en junio de 2014. Desocupado
33	502	GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 20	GERORDO SCHATERETZ	En trámite de regularización	02/10/08	02/10/13	Oneroso	Permiso			1								Transferido a SBASE en junio de 2014. Desocupado
34	528	CALESETA PLAZA SUDAMERICANA	VIGNATTI, MIGUEL ANGEL	VIG ENTE	16/11/10	16/11/15	Oneroso	Permiso	1										Transferido a Martha Ezequiel Vignatti. Decreto 1707/07 declara interés cultural a varias casetas.
35	538	BAJO AUTOPISTA 1 - 106A/106B	CLUB ATLETICO SAN TELMO	VIG ENTE	1991	19/12/22	Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso Ley	1										Concesión en 1991 por Ordenanza 46581 y luego renovado por 10 años por Ley 4478.
36	546	BAJO AUTOPISTA 1 - 113A	POLICIA FEDERAL	ORGANISMO S OFICIALES	28/06/85	28/06/35	Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1								Es Policía Federal
37	560	BAJO AUTOPISTA 1 - 120B	FUNDACION NUEVA GENERACION DEL DEPORTE	VIG ENTE	20/12/12	19/09/22	Gratuitos a Entidades de Bien Publico	Permiso Ley	1										Por Ley 4478/2012 por 10 años.
38	569	BAJO AUTOPISTA 1 - 126A	GSA S.S.A.	VIG ENTE	01/10/08	30/09/13	Oneroso	Permiso			1								Es bajo autopista
39	580	BAJO AUTOPISTA 1 - 134A	VICTOR MASSON - TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.	VIG ENTE	08/06/07	29/09/14	Oneroso	Permiso	1										Único expediente que pagó impuesto de selos.
40	589	BAJO AUTOPISTA 1 - 141A	P.F.A.	ORGANISMO S OFICIALES	N/A	N/A	Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1								No hay expediente. Es un convenio con FFCC y Policía Federal.
41	597	BAJO AUTOPISTA 1 - 146	FEDERACION DE INSTITUCIONES COMUNITARIAS DE CABALLITO	VIG ENTE	01/11/91	18/01/23	Gratuitos Asoc. Civiles	Permiso Ley		1									La ley 4478/12 del 20/12/12 proroga por 10 años desde 18/1/2013 la concesión
42	600	BAJO AUTOPISTA 1 - 154A	DEL BARCO S.R.L.	VIG ENTE	30/09/09	29/09/14	Oneroso	Permiso	1										Es bajo autopista, ex. Uctación AUSA.
43	604	BAJO AUTOPISTA 1 - 155J - GALERIA EMILIO MITRE	SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA	ORGANISMO S OFICIALES	N/A	N/A	Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1								Hay acta del 02/09/2011 entregando los locales 1 al 7 y 20, 21, 22, y 23 por 5 años a los OS P.
44	638	BAJO AUTOPISTA 1 - 160G - GALERIA EMILIO MITRE	MARIA ANGELICA SCHWARZ LUCIANI	EN TRAMITE	23/09/08	23/09/12	Oneroso	Permiso			1								Hay proyecto de decreto para el desalijo.
45	646	BAJO AUTOPISTA 1 - 165	AFANQVI	VIG ENTE	30/09/09	29/09/14	Oneroso	Permiso	1										Es bajo autopista, ex. Uctación AUSA.
46	659	BAJO AUTOPISTA 1 - 172B	SBASE	ORGANISMO S OFICIALES	N/A	N/A	Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1								Es de SBASE, estación de subte línea E, Varela
47	667	BAJO AUTOPISTA 9 - 901	S.R.D. S.A.I.C.F.L.	VIG ENTE	06/06/90	14/01/18	Oneroso	Permiso	1										Tiene un convenio de uso precario el 31/09/2011 por 5 años y un acta acuerdo que proroga hasta el 14/01/2018 la concesión
48	675	BAJO AUTOPISTA 9 - 909	G.C.B.A.	ORGANISMO S OFICIALES			Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1								Es un Centro Cultural en Av. Suarez 1851. Está en la órbita del Ministerio de Educación.
50	696	ESC. MEDIA "HEROES DE MALVINAS" GEN 10	ASOC. COOPERADORA CAPITAN GIACHINO	VIG ENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso	1										
51	705	CALESETA PARQUE 3 DE FEBRERO	Roberto Couto	VIG ENTE	01/07/79	20/03/18	Oneroso	Permiso			1								La acreditación jurídica muestra fotocopia DNI de hijo de Couto, el igual que los seguros están a nombre del hijo. Dice ser apoderado pero no hay constancia. La caseta la adquirió por cesión de derecho a Jacinta Cid, cuando la concesión expresamente prohíbe la cesión de derechos.
52	716	CALESETA PLAZA ARISTIBULO DEL VALLE	CARLOS HUMBERTO POMETTI	VIG ENTE	01/02/82	20/03/18	Oneroso	Permiso	1										Tiene personal a cargo y la DGCNC no solicita ART.
53	723	CALESETA PLAZA 1º DE MAYO	SERGIO Y PAULA VILAS	VIG ENTE	1981	20/03/18	Oneroso	Permiso	1										
54	730	CALESETA PLAZA UNION LATINO AMERICANA	ROBERTO COUTO	VIG ENTE	20/03/13	20/03/18	Oneroso	Permiso	1										La caseta la adquirió por cesión de derecho a Eba Nufez de Auteri, cuando la concesión expresamente prohíbe la cesión de derechos. Los seguros presentados siguen en nombre de Nufez de Auteri. Hay dependientes y la DGCNC no pide ART.
55	736	GUARDAPALOS Y CARROS DE GOLF	JORGE RICARDO MOSQUERA	En trámite de regularización	2010	21/05/13	Oneroso	Permiso	1										Se están analizando los pliegos para licitar a marzo de 2015. En 2014 intervinó Bco Ciudad y pagó el canon de acuerdo a lo cotizado por el Banco.
56	779	BAJO AUTOPISTA 1 - 159P - LOCAL 27 COMPLEJO E. MITRE	HERNAN DAVID SIGNORI	Para Substar	01/11/08	30/10/12	Oneroso	Permiso	1										Hay proyecto de decreto para el desalijo.
57	786	KARTODROMO ARGENTINO	CLUB ARGENTINO DE KARTING ASOCIACION CIVIL	VIG ENTE	27/09/06	hasta licitación	Oneroso	Permiso	1										Concesión desde 2006 con Coparación Buenos Aires Sud SE, prorrogado desde el 28/09/2011 hasta que se haga la licitación. Al 13/02/2015 la licitación no fue hecha.
58	796	CALESETA PLAZA DON SEÑOR D'ANDREA	ROBERTO RAMON PAUMPN	VIG ENTE	06/11/08	20/03/18	Oneroso	Permiso	1										
59	804	PATIO RECREATIVO - 104R3	ASOCIACION CIVIL PARQUE TELMO / G.C.B.A-DEPORTES	ORGANISMO S OFICIALES			Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1								Está bajo dependencia de Deportes

Orden	Legajo	Concesion	Concesionario	Vinculo	Inicio	Vencimiento	Carácter	Acto adm.	Acreditación Jurídica				Hubo Licitación			Cotizó Bco Ciudad			Observaciones
									si	no	n/a	no visto	si	no	n/a	si	no	n/a	
80	811	PATIO RECREATIVO - 154R3	ASOCIACION CIVIL ESTRADA DE ALMIAGRO / GOBA DEPORTES	ORGANISMOS OFICIALES			Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1			1				1	Está bajo dependencia de Deportes
81	832	INSTITUTO DE EDUC. FIBICA - DR. ROMERO BREST D.E. Nº 10	SR. RAFAEL ELISEO VAZQUEZ	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso			1							1	La Inspección de la DGCONC determinó que no hay adjudicaciones desde 2012 por parte de la Cooperadora.
82	843	GALERIA OBELISCO NORTE LOCAL 45		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE en junio de 2014.
83	880	GALERIA OBELISCO SUR LOCAL 29-31		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE en junio de 2014.
84	881	EXCANI 88 - PASAJE EL LAZO - U.F.SIN	NUTREBA S.A	Ley de Venta Nº 4740/2013	01/01/13	31/12/13	Oneroso	Permiso			1			1					No hay documentación de ar \$150 ley 2895, salvo estados contables al 28/02/2013, pedido con posterioridad al otorgamiento del permiso. El canon es menor al cotizado por el Banco Ciudad (\$ 25.000)
86	888	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 5		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE
86	875	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 12		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE
87	882	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 19		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE
88	889	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO A - Nº 26		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE
89	896	EXHIBIDOR COMERCIALES TIPO B - Nº 3		DESOCUPADO CON SUBASTA EN TRAMITE			Afectado a proyecto urbanístico				1							1	Transferido a SBASE
70	903	La Perla	Interservicios Servicios Empresariales S.A.	VIGENTE	01/09/12	31/08/17	Oneroso	Concesion	1					1				1	La licitación pública no tuvo publicidad adecuada ni se dio intervención al Banco Ciudad. Fue objetado por Procuración pero igualmente se otorgaron.
72	947	BAJO AUTOPISTA 1 - 104B	GOBA	ORGANISMOS OFICIALES			Gratuitos a Organismos Oficiales	Permiso			1							1	Transferido a la Dirección de Bienes. El permiso fue otorgado por esa Dirección.
73	957	ESCUELA TECNICA Nº 37 DENP 11	HOGAR NAVAL STELLA MARIS	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso			1			1				1	
74	968	Centro Metropolitano de Diseño	GEA S.S.A.	VIGENTE	31/10/12	31/10/17	Oneroso	Concesion	1					1				1	
75	979	BAJO AUTOPISTA 1 - 160C - GALERIA MITRE	Andrés Esteban Cano Vegara	VIGENTE	18/12/10	18/12/15	Oneroso	Permiso	1					1				1	
77	995	BAJO AUTOPISTA 9 - 916	TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E.I. (TAPSA)	VIGENTE	28/04/11	27/04/16	Gratuitos	Permiso	1					1				1	Proyecto de iniciativa privada. No hubo Licitación y hubo un permiso precario y gratuito por 5 años. Al 24/02/2015 no está prorrogado el Decreto definitivo.
78	1005	ESC. TECNICA Nº 7 'DOLORES L. DE LAVALLE' DES	JORGE LEONARDO FERNANDEZ	VIGENTE	Ordenanza 35514		Gratuitos a Cooperadoras	Permiso			1							1	El expediente solo registra concesión en 2011.
80	1023	BAJO AUTOPISTA 1 - 159G - GALERIA EMILIO MITRE		DESOCUPADO			Desocupado				1							1	Está desocupado
82	1039	Local en Súite C - Est. Lima Sur	Delle Mustacato	VIGENTE	20/06/12	Ley 899/02 Dec 462/05	Oneroso	Permiso	1									1	Es discapacitado
83	1046	Local en Súite E - Estación Bolívar	Gabriel Darío Aot	VIGENTE	19/06/12	Ley 899/02 Dec 462/05	Oneroso	Permiso	1									1	Es discapacitado SBASE pidió desocupar el local en enero de 2015.
									35	4	26	9	7	34	33	14	9	48	3

